

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 150-2017-CFFIEE. Bellavista 14 de marzo de 2016.

Visto, el **Proveído N° 0659-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, remite a la Secretaría Académica el 10 de marzo de 2017, en el que se adjunta el Acta de la Sesión para elegir el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 09 de marzo de 2017, habiendo procedido con la votación y obteniendo como resultado; se proclama a cuatro (04) docentes investigadores que conformarán el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, conformado por: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Mg. Adán Almircar Tejada Cabanillas, M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez y el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Art. 156° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC**, vigente, establece que el Comité Directivo del Instituto de Investigación tiene las atribuciones señaladas en el artículo 39 del Estatuto de la Universidad y está constituido de la siguiente manera: –Cinco docentes ordinarios, elegidos entre los docentes que realicen proyectos de investigación, – Dos estudiantes que apoyan proyectos de investigación. – Un graduado de la Facultad que apoya proyectos de investigación. La no presencia de estudiantes y graduados no invalida la constitución y funcionamiento del Instituto de Investigación. Son elegidos por un periodo de dos años sin reelección inmediata.

Que, en el **Artículo 63° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 189.16° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que es una atribución del decano: "...Proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 61° del Reglamento General de Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU**, de fecha 05 de enero de 2017, establece que: "Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata...(Sic)".

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 292-2016-R**, de fecha 18 de abril de 2016, se resuelve: "...**3° DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al profesor Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, a partir del 01 de febrero de 2016 y por el período de duración de sus funciones; **4° DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión...(Sic). "

Que, con **Oficio Circular N° 005-2017-SA/FIEE**, de fecha 20 de febrero de 2017, y por encargo del Señor Decano Dr. Juan Herber Grados Gamarra, cordialmente invita a los docentes investigadores de la Unidad de Investigación de la FIEE al Proceso Eleccionario que se llevará a cabo el jueves 09 de marzo de 2017 a 03:00 horas en la sala de sesiones del Decanato en calidad de votante, para elegir a los miembros del comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE... (Sic)".

Que, con **Oficio Circular N° 006-2017-SA/FIEE**, de fecha 20 de febrero de 2017, y por encargo del Señor Decano Dr. Juan Herber Grados Gamarra, cordialmente invita a el Mg. Ing. Álvaro Humberto Velarde Zevallos y el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra al Proceso Eleccionario que se llevará a cabo el jueves 09 de marzo de 2017 a 03:00 horas en la sala de sesiones del Decanato, en cumplimiento al artículo 60° del Reglamento General de Investigación, para elegir a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, así mismo se precisa que los miembros investigadores que deseen participar como candidatos deberán tener grado académico de maestro y doctor (artículo 59°) y a su vez que tengan proyecto de ejecución vigente y cuyo plazo del informe final no haya vencido...(Sic)".

Que, con **Proveído N° 0659-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, remite a la Secretaría Académica el 10 de marzo de 2017, en el que se adjunta el Acta de la Sesión para elegir el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 09 de marzo de 2017, habiendo procedido con la votación y obteniendo como resultado; se proclama a cuatro (04) docentes investigadores que conformarán el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, conformado por: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Mg. Adán Almircar Tejada Cabanillas, M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez y el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia.

Que en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 14 de marzo del 2017, teniendo como **Quinto Punto de Agenda** "Reconocimiento del comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE" se acordó: **1.- CONFORMAR** el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FIEE, el que estará conformado con eficacia anticipada por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Director), Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Mg. Adán Almircar Tejada Cabanillas, M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez y el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, **2.- ESTABLECER**, que el Comité Directivo, iniciara funciones a partir del 09 de marzo de 2017;

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. RECONOCER**, los resultados del proceso eleccionario, para elegir a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. CONFORMAR**, con eficacia anticipada el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de marzo de 2017; según se indica a continuación:

✓ Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez	(Director)
✓ Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño	(Miembro)
✓ Mg. Adán Almircar Tejada Cabanillas	(Miembro)
✓ Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez	(Miembro)
✓ M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia	(Miembro)
- 3. ESTABLECER**, que el periodo de mandato de los miembros del Comité Directivo es de dos (02) años, a partir del 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2019.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF1502017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA
DECANO